

de Propios y Activos de esta Ciudad, volizitando vele
conceda la correspondiente Jubilacion, y que despues
de vivida sea trascendental a un Muxer de N. N.
Maxia de Vera por la fundamentos y meritos q. en
pone; Cuyo Papel y representacion ve leyó a la letra
Entendido el Ayuntamiento de sus contextos trato;
y Confixio el asunto, Desseando informar a la supe
rioridad sobre los meritos y servicios del referido, lo
justo y arreglado de su pretension; Nombro por Comi
sarios a los señores D. M. Manresa D. Joseph
Tomán Montoro D. N. y D. Josef Espinosa Jurado,
para que expongan a esta Ciudad todo lo q. les ofre
ca, asi en quanto a la jubilacion del nominado D.
Juan Alvarez y que trasuenda a un Muxer,
como de la cantidad que se le debe señalax para q.
disfrute anualmente a lo en virtud de unos y benefi
cioso a un D. Persona; Con lo demas q. le parezca
combiene hazer presente ad ho. al Consejo en el
asunto.

Capel del Intend. y or. n.
sobre franquizias al J. y J. ha veinte y seis del con. comunicando a esta
G. J. de la Mayor de Vera) Ciudad q. el Procurador D. N. del Ant. mayor de
Vera) volizita ve leguarden la franquizias

